



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION DNAT-2022-292

SALTA, 21 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 23.190/2017 con Expte.  
10.697/2001

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-610 – vinculada a la sustanciación de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos relacionados a la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad de la Bach. Adriana Lilian Díaz – en ocasión de desempeñar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la asignatura "Química General de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95, la Abog. María de Lourdes Ramón solicita se modifique el Art. 2º de la citada Resolución, dado que desde marzo de 2020 está a cargo de la Dirección de Sumarios, pedido que es avalado por el Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, Dr. Alfredo Gustavo Pulg.

Que atento a lo solicitado se procede a retirar la designación de la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta y; designar en su reemplazo a la Abog. María de Lourdes Ramón – como Instructora Sumariante de Asesoría Jurídica de esta Universidad – responsable de llevar adelante el presente sumario administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

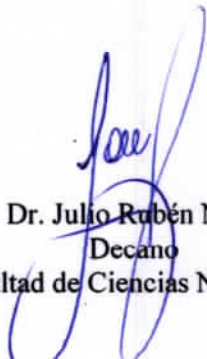
ARTÍCULO 1º.- Retírese la designación de la Abog. Raquel de la Cuesta como Instructora Sumariante, (Art. 2º de la Res. CDNAT-2017-610).

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a la Abog. MARIA DE LOURDES RAMÓN – a/c Dirección de Sumarios de la Asesoría Jurídica de esta Universidad – como Instructora Sumariante- a los fines de entender en el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Bach. Díaz, Abog. Ramón, Secretario de Asuntos Jurídicos, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Sumarios, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, y envíese a Asesoría Jurídica para su consideración y demás efectos. Agréguese copia al Expediente N° 10.697/01. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente gírese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.

teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales